

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN RESIDENCIAL EN LA
U.A.3.2., CARRETERA DE SIERRA NEVADA DE
PINOS GENIL (GRANADA).**

CONTENIDO:

I.- ANTECEDENTES.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

III.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR Y CUANTIFICAR LOS DERECHOS DE LOS AFECTADOS. CARGAS.

IV.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS.

V.- DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS DE ORIGEN

VI.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CARGAS INSCRITAS SOBRE LAS FINCAS DE ORIGEN.

VII.- DESCRIPCIÓN DE PARCELAS DE REEMPLAZO.

VIII.- PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.

IX.- TASACIÓN DE DERECHOS.

X.- CESIÓN DE LA URBANIZACIÓN.

XI.- IMPUESTOS.

XII.-INSCRIPCIÓN REGISTRAL.

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN RESIDENCIAL DE LA U.A.3.2.. CARRETERA DE SIERRA NEVADA
PINOS GENIL (GRANADA)**

ANEXO I: PLANOS:

- 1.- Plano de Información.
- 2.- Plano de finca de origen.
- 3.- Plano de fincas de resultado.

ANEXO II: NOTA SIMPLE.

I.- ANTECEDENTES:

El presente Proyecto de Reparcelación, conforme al artículo 100 de la LOUA tiene por objeto:

- a) La justa distribución de los beneficios y las cargas derivadas de la ordenación urbanística y de su ejecución.
- b) La localización del aprovechamiento urbanístico en suelo apto para la edificación conforme al instrumento de planeamiento de que se trate.
- c) La adjudicación al municipio de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita y, en su caso, de fincas resultantes constitutivas de parcelas o solares.

Todo ello dentro del ámbito de suelo urbano no consolidado integrado por la U.A. 3.2, conforme al Estudio de Detalle que la desarrolla.

La unidad reparcelable objeto de la actuación es la delimitada en el Estudio de Detalle U.A. 3.2 aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Pinos Genil el 18 de enero de 2007, con una superficie total, según medición reciente de 21.680 m².

En la documentación gráfica adjunta quedan definidos con precisión los terrenos que constituyen el ámbito de referencia. El desglose de superficie es el que figura en el cuadro que se detalla a continuación:

| | | |
|--|-----------------------|----------------------------|
| Superficie total | 21.680 m ² | |
| Superficie destinada a viales | 3.512 m ² | |
| Superficie destinada a espacios libres | 1.084 m ² | |
| Superficie destinada a equipamientos | 1.084 m ² | |
| Superficie neta edificable | 16.000 m ² | |
| Aprovechamiento municipal | | 10 % sobre aprovechamiento |
| Aprovechamiento privativo | | 90 % sobre aprovechamiento |

Las condiciones de ordenación de la Unidad son las siguientes:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Suelo Urbano
USO GLOBAL: Predominantemente Residencial
EDIFICABILIDAD: 2'60, 1'40 y 0'80 m²/m² sobre parcela neta según uso.

La delimitación de la unidad de ejecución, según dispone el artículo 100.4 de la LOUA implica la afectación de las fincas a la operación reparcelatoria, con prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza en vía administrativa de la misma.

II.- LEGISLACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE:

- ▷ Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA en adelante).
- ▷ Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, en todo aquello que no contradiga las previsiones de la L.O.U.A.
- ▷ Ley 13/2005 de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.
- ▷ Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- ▷ Mientras no se produzca su desplazamiento por la LOUA y en la medida que sean compatibles con ésta, se aplicarán de manera supletoria los Reglamentos de Planeamiento y Gestión Urbanística.
- ▷ Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.
- ▷ RD 1093/1997 de 4 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.
- ▷ NNS del municipio de Pinos Genil.

III.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR Y CUANTIFICAR LOS DERECHOS DE LOS AFECTADOS. CARGAS:

El contenido sustancial, objeto del presente Proyecto de Reparcelación, de acuerdo con el artículo 100 de la LOUA y 72 del RGU, comprende los siguientes aspectos:

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN RESIDENCIAL DE LA U.A.3.2.. CARRETERA DE SIERRA NEVADA
PINOS GENIL (GRANADA)**

- La localización del aprovechamiento urbanístico en suelo apto para la edificación y según las determinaciones de planeamiento.
- La adjudicación de las fincas resultantes a la Sociedad legal de gananciales que integran Don Manuel Labella Castro Y Doña María Matilde Gómez López, que a estos efectos tienen la consideración de propietario único.
- La adjudicación al municipio de las cesiones destinadas a viales, zonas verdes, equipamiento y el 10% del aprovechamiento medio.
- Definición de las obligaciones que deban recaer sobre el propietario único y determinación de la cuantía de los gastos de urbanización en la Cuenta de Liquidación Provisional.

Tal como establece el art. 102 de la LOUA y concordantes del RGU, para la valoración de los bienes y derechos aportados, se aplicarán en defecto de los voluntariamente establecidos por la mayoría absoluta de los propietarios, los previstos por la legislación general pertinente. No obstante, los criterios voluntariamente establecidos no podrán ser ni contrarios a la Ley ni a la ordenación urbanística aplicable, ni lesivos de derechos de terceros o del interés público.

Las fincas resultantes se valorarán con criterios objetivos y generales para toda la unidad de ejecución con arreglo a su uso y edificabilidad y en función de su situación, características y grado de urbanización y destino de las edificaciones.

Cuando el valor del derecho de un beneficiario de la reparcelación no alcance o bien supere el fijado para la adjudicación de una o varias fincas resultantes como tales fincas independientes, el defecto o exceso en la adjudicación podrán satisfacerse en dinero. La adjudicación se producirá en todo caso en exceso cuando se trate de mantener la situación de propietarios de fincas en las que existan construcciones compatibles con el instrumento de planeamiento en ejecución.

Será indemnizable el valor de las plantaciones, instalaciones, construcciones y usos legalmente existentes en los terrenos originarios que tengan que desaparecer necesariamente para poder llevar a cabo la ejecución del instrumento de planeamiento.

Según lo previsto en el artículo 129 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, al tratarse de propietario único que asume la condición de urbanizador, no es preceptiva la constitución en Junta de Compensación.

IV.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS:

- **Propietarios MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ,** con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente, con domicilio en Estacada de Montes s/n, Pinos Genil (Granada) son titulares con CARÁCTER GANANCIAL del pleno dominio de la finca objeto de reparcelación y tienen la consideración de propietario único.

V.- DESCRIPCION DE LA FINCA DE ORIGEN:

FINCA ORIGINARIA UNICA:

Descripción y datos registrales:

RUSTICA. Pieza de tierra de riego, con olivos, llamada Estacada de Montes, del término de Pinos Genil, de haber como de siete fanegas, equivalentes a tres hectáreas, treinta y dos áreas, sesenta y cuatro centiáreas, más dos fanegas de chaparros o sea noventa y tres áreas, noventa y seis centiáreas, y como tres fanegas de erial, o sea una hectárea, cuarenta áreas y noventa y cuatro centiáreas, que antes fue viña, llamada del Morón. Constituye todo un solo predio, que linda: Saliente, con el Barranco de los Huertos; Mediodía, tierras de Francisco Uceda Sánchez y Antonio González; Poniente, otras de este caudal, y por el Norte, con la Acequía de riego. Según el título le corresponde una fuente que está enclavada en la finca de Don Antonio Rojas Zuñiga y la cual es conocida con el nombre de la Fuente de la Salud.

SEGREGADOS de ésta finca 273 m², que se inscriben como finca independiente bajo el número 1.904, al folio 96 del libro 32 de Pinos Genil; queda UN RESTO, según el Registro, de 5 hectáreas, 64 áreas y 81 centiáreas. Granada, 13 de agosto de 1.987.

SEGREGADOS de esta finca 1.500 m² que han sido inscritos independientemente bajo el número 2.157, al folio 199 del tomo 1.376, libro 35 de Pinos Genil, inscripción 1ª; después de cuya segregación, esta finca queda reducida en su superficie, según el Registro, a 5 hectáreas, 49 áreas y 81 centiáreas. Granada, 19 de marzo de 1.994.

SEGREGADO un trozo de 230 m² que se ha inscrito bajo el número 2.167, al folio 3 del libro 36 de Pinos Genil, quedando el resto de esta finca con una cabida, según el Registro de 5 hectáreas, 47 áreas y 51 centiáreas. Granada, 30 de mayo de 1.994.

Inscripción:

Finca nº 30, CRU Nº 18022000612419, inscrita en el libro 32, Tomo 2.548, Folio 90, Inscripción 11 del Registro de la Propiedad nº 6 de Granada.

Coefficiente de adjudicación: 100%

Propietario y título: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GOMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente, con domicilio en Calle Santa Clotilde nº43 de Padul (Granada) son titulares con CARÁCTER GANANCIAL del pleno dominio de la titularidad de esta finca por títulos de compraventa, en virtud de la escritura pública, otorgada en Granada ante Don Juan Antonio Martínez Cabello, el 2 de junio de 1982, según la inscripción 10ª, obrante al folio 78 del Libro 22, Tomo 471 del Archivo, de fecha 27 de septiembre de 1982 y en virtud de la escritura pública, otorgada en Armilla ante Don Cristobal Gamiz Aguilera, el 16 de enero de 1987, según la inscripción 11ª, obrante al folio 908 del Libro 32, Tomo 1.227 del Archivo, de fecha 26 de junio de 1997.

Cargas:

Libre de cargas.

VI.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CARGAS INSCRITAS SOBRE LAS FINCAS DE ORIGEN:

De conformidad con lo establecido en los art. 11 y siguientes del RD 1093/97 para la inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, cuando sobre las fincas de origen constaran inscritas cargas, se aplicarán una serie de reglas, dependiendo de que éstas sean incompatibles o no con la ordenación urbanística.

De la descripción de la finca de origen incluida en el presente Proyecto de Reparcelación se desprende que no existen cargas.

VII.- SEGREGACIÓN DE LA PARTE DE LA FINCA REGISTRAL AFECTADA POR ESTA REPARCELACIÓN.

De la finca registral que se ha descrito en el apartado V se realiza la segregación de la siguiente porción:

Pieza de tierra de riego con olivos llamada Estacada de Montes del término de Pinos Genil de cabida según medición realizada para esta reparcelación 21.680 m², que linda Norte con la acequia de riego, Sur finca registral de la que se segrega, Este con el Barranco de los Huertos y Oeste con otras de éste caudal.

Tras la segregación realizada la finca matriz queda reducida en su cabida a la superficie de treinta y tres mil setenta y un metros cuadrados (33.071 m²), que linda al Norte con la finca segregada, al Sur con tierras de Francisco Uceda Sánchez y Antonio González, al Este con el Barranco de los Huertos y al Oeste otras de éste caudal.

La porción afectada por esta reparcelación es la finca segregada de la matriz respecto de la cual se solicita al Registrador su inscripción como finca registral independiente, siendo ésta por tanto la única finca de origen de la que proceden las parcelas resultantes que se describirán en el apartado siguiente.

VIII.- DESCRIPCIÓN DE PARCELAS DE REEMPLAZO:

Parcela de resultado M1. Manzana Cerrada:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA PARCELA M-1. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de cuatro mil metros cuadrados (4.000 m²), y a la que corresponde una edificabilidad total de 2,60 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con el límite de la unidad que coincide en parte con el vial público existente denominado Calle San Rafael, al Este con el límite de la unidad que coincide con el vial público existente, por el Sur con el Vial 2 y por el Oeste con el Vial 1.

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen

4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: 53,90%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial, manzana cerrada.

6.- EDIFICABILIDAD: 2,60 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS
URBANIZACION:

Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 163.084,15 €, conforme al coeficiente de participación del 53,90% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M2-A. Manzana Residencial Intensivo:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M2-A. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de mil novecientos treinta y siete con siete metros cuadrados (1.937,07 m²), y a la que corresponde una edificabilidad total de 1,40 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con Vial 2, al Este con el límite de la unidad que coincide con el vial público existente, por el Sur con las parcelas M2-B-1, M2-B-2, M2-B-3 y parte de la parcela M2-B-4, y al Oeste con parcela M2-B-6.

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.-COEFICIENTE DE
ADJUDICACIÓN: 14,05%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial, manzana Intensivo.

6.- EDIFICABILIDAD: 1,40 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS
URBANIZACION:

Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 42.510,80 €, conforme al coeficiente de participación del 14,05% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas.

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M2-B.1. Manzana Residencial Extensiva:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M2-B.1. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²), y a la que corresponde una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma de triangular que linda al Norte con Manzana 2-A, al Este con límite de la unidad, por el Sur con Vial 3 y Oeste con parcela M2-B.2

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE
ADJUDICACIÓN: 1'03%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS

URBANIZACION:

Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 3.116,45 €, conforme al coeficiente de participación del 1,03% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS:

Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M2-B.2. Manzana Residencial Extensiva:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M2-B.2. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²), y a la que corresponde una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular irregular que linda al Norte con Manzana 2-A, al Este con parcela M2-B.1, por el Sur con Vial 3 y Oeste con parcela M2-B.3

2.- PROPIETARIO/S:

Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA:

De la única finca de origen.

**4.- COEFICIENTE DE
ADJUDICACIÓN:**

1,03%

5.- CALIFICACIÓN Y USO:

Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD:

0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS

URBANIZACION: Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 3.116,45 €, conforme al coeficiente de participación del 1,03% que le corresponde como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M2-B.3. Manzana Residencial Extensiva:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M2-B.3. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²), y a la que corresponde una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con Manzana 2-A, al Este con parcela M2-B.2, por el Sur con Vial 3 y Oeste con parcela M2-B.4

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: 1,04%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS URBANIZACION: Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 3.146,70 €,

conforme al coeficiente de participación del 1,04% que le corresponde como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M2-B.4. Manzana Residencial Extensiva:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M2-B.4. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²), y a la que corresponde una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con Manzana 2-A y parcela M2-B.6, al Este con parcela M2-B.3, por el Sur con Vial 3 y Oeste con parcela M2-B.5

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: 1,04%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS URBANIZACION: Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 3.146,71 €, conforme al coeficiente de participación del 1,04% que le corresponde como saldo de la

cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M2-B.5. Manzana Residencial Extensiva:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M2-B.5. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.56257% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con Parcelas M2-B.6 y M2-B.7, al Este con parcela M2-B.4, por el Sur con Vial 3 y Oeste con parcela M2 Espacios Libres.

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: 1,04%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS URBANIZACION: Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 3.146,71 €, conforme al coeficiente de participación del 1,04% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de

la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M2-B.6. Manzana Residencial Extensiva:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M2-B.6. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.56257% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con Vial 2, al Este con Manzana 2-A, por el Sur con parcelas M2-B.4 y M2-B.5, y Oeste con parcela M2-B.7

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: 1,04%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS URBANIZACION: Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 3.146,71 €, conforme al coeficiente de participación del 1,04% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M2-B.7. Manzana Residencial Extensiva:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M2-B.7. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.56257% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con Vial 2, al Este con parcela M2-B.6, por el Sur con parcela M2-B.5, y Oeste con parcela M2 Espacios Libres.

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: 1,04%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS URBANIZACION: Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 3.146,71 €, conforme al coeficiente de participación del 1,04% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M3-A.1-1 (A.M.2). Manzana Residencial Extensiva:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M3-A.1-1 (A.M.2). Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de trescientos diez metros cuadrados (310 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.938% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con Vial 2, al Este con parcela M2 Espacios Libres, por el Sur con parcela M3-B.12 y Oeste con parcela M3-A.1-2.

2.- PROPIETARIO/S: AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: ---

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS URBANIZACION: Libre de gastos.

8.- CARGAS: Sin cargas.

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M3-A.1-2 (A.M.2). Manzana Residencial Extensiva:

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN RESIDENCIAL DE LA U.A.3.2.. CARRETERA DE SIERRA NEVADA
PINOS GENIL (GRANADA)**

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M3-A.1-2 (A.M.2). Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de trescientos ocho metros cuadrados (308 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.926% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con Vial 2, al Este con parcela M3-A.1-1, por el Sur con parcela M3-B.12 y Oeste con parcela M3-A.1-3.

2.- PROPIETARIO/S: AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: ---

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS URBANIZACION: Libre de gastos.

8.- CARGAS: Sin cargas.

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M3-A.1-3 (A.M.2). Manzana Residencial Extensiva:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M3-A.1-3 (A.M.2). Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de trescientos ocho metros cuadrados (308 m²), y a la que corresponde un y a la que corresponde un suelo edificable de 1.926% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN RESIDENCIAL DE LA U.A.3.2.. CARRETERA DE SIERRA NEVADA
PINOS GENIL (GRANADA)**

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con Vial 2, al Este con parcela M3-A.1-2, por el Sur con parcela M3-B.12 y Oeste con parcela M3-A.2-1.

2.- PROPIETARIO/S: AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: ---

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS URBANIZACION: Libre de gastos.

8.- CARGAS: Sin cargas.

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M3-A.2-1. Manzana Residencial Extensiva:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M3-A.2-1. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de trescientos veinticuatro metros cuadrados (324 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 2.026% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma pentagonal irregular que linda al Norte con Vial 2, al Este con parcela M3-A.1-3, por el Sur con parcela M3-B.12 y Oeste con límite de la unidad y parcela M3-A.2-2.

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

- 4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: 1,34%
- 5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.
- 6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².
- 7.- AFECCION GASTOS URBANIZACION: Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 4.054,41 €, conforme al coeficiente de participación del 1,34% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.
- 8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M3-A.2-2. Manzana Residencial Extensiva:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M3-A.2-2. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados (253 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.582% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma sensiblemente rectangular que linda al Norte con parcela M3-A.2-3, al Este con rotonda del Vial 2 y parcela M3-A.2-1, por el Sur y Oeste con límite de la unidad.

- 2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente
- 3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.
- 4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: 1,05%

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN RESIDENCIAL DE LA U.A.3.2.. CARRETERA DE SIERRA NEVADA
PINOS GENIL (GRANADA)**

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS
URBANIZACION:

Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 3.176,96 €, conforme al coeficiente de participación del 1,05% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M3-A.2-3. Manzana Residencial Extensiva:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M3-A.2-3. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de mil ciento setenta y siete metros cuadrados (1.177 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 7.357% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma sensiblemente rectangular que linda al Norte con límite de la unidad, al Este con parcela M4 Equipamiento, por el Sur con Vial 2 y parcela M3-A.2-2 y Oeste con límite de la unidad.

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE
ADJUDICACIÓN: 4,88%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS
URBANIZACION:

Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 14.765,32 €, conforme al coeficiente de participación del 4,88% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M3-B.1. Manzana Residencial Extensiva (RE-AIS):

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M3-B.1. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos setenta y cuatro con noventa y dos metros cuadrados (274,92 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.718% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma de rectángulo irregular que linda al Norte con Vial 3, al Este y al Sur con límite de la unidad, y Oeste con parcela M3-B.2.

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE
ADJUDICACIÓN: 1,14%

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN RESIDENCIAL DE LA U.A.3.2.. CARRETERA DE SIERRA NEVADA
PINOS GENIL (GRANADA)**

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS
URBANIZACION:

Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 3.449,27€, conforme al coeficiente de participación del 1,14% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M3-B.2. Manzana Residencial Extensiva (RE-AIS):

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M3-B.2. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta con sesenta y cinco metros cuadrados (250,65 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.566% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma de pentágono irregular que linda al Norte con Vial 3, al Este con parcela M3-B-1, al Sur con límite de la unidad, y Oeste con parcela M3-B.3.

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE
ADJUDICACIÓN: 1,04%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS
URBANIZACION:

Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 3.146,71 €, conforme al coeficiente de participación del 1,04% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M3-B.3. Manzana Residencial Extensiva (RE-AIS):

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M3-B.3. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta y uno con cinco metros cuadrados (251,05 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.566% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con Vial 3, al Este con parcela M3-B-2, al Sur con límite de la unidad, y Oeste con parcela M3-B.4.

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE
ADJUDICACIÓN: 1,04%

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN RESIDENCIAL DE LA U.A.3.2.. CARRETERA DE SIERRA NEVADA
PINOS GENIL (GRANADA)**

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS
URBANIZACION:

Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 3.146,71 €, conforme al coeficiente de participación del 1,04% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M3-B.4. Manzana Residencial Extensiva (RE-AIS):

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M3-B.4. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.563% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con Vial 3, al Este con parcela M3-B-3, al Sur con límite de la unidad, y Oeste con parcela M3-B.5.

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE
ADJUDICACIÓN: 1,04%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS
URBANIZACION:

Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 3.146,71 €, conforme al coeficiente de participación del 1,04% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M3-B.5. Manzana Residencial Extensiva (RE-AIS):

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M3-B.5. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta con diez metros cuadrados (250,10 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.563% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con Vial 3, al Este con parcela M3-B-4, al Sur con límite de la unidad, y Oeste con parcela M3-B.6.

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE
ADJUDICACIÓN: 1,04%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS
URBANIZACION:

Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 3.146,71 €, conforme al coeficiente de participación del 1,04% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M3-B.6. Manzana Residencial Extensiva (RE-AIS):

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M3-B.6. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta con ochenta y nueve metros cuadrados (250,89 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.568% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con Vial 3, al Este con parcela M3-B-5, al Sur con límite de la unidad, y Oeste con parcela M3-B.7.

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE
ADJUDICACIÓN: 1,04%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS
URBANIZACION:

Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 3.146,71 €, conforme al coeficiente de participación del% 1,04 que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M3-B.7. Manzana Residencial Extensiva (RE-AIS):

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M3-B.7. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos sesenta y cinco con ochenta y siete metros cuadrados (265,87 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.662% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con Vial 3, al Este con parcela M3-B-6, al Sur con límite de la unidad, y Oeste con parcela M3-B.8.

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE
ADJUDICACIÓN: 1,10%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS
URBANIZACION:

Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 3.328,24 €, conforme al coeficiente de participación del 1,10% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M3-B.8. Manzana Residencial Extensiva (RE-AIS):

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M3-B.8. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de trescientos nueve con cincuenta y nueve metros cuadrados (309,59 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.935% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma sensiblemente pentagonal que linda al Norte con Vial 3, al Este con parcela M3-B-7, al Sur con límite de la unidad, y Oeste con parcela M3-B.9.

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE
ADJUDICACIÓN: 1,28%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS URBANIZACION: Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 3.872,87 €, conforme al coeficiente de participación del 1,28% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M3-B.9. Manzana Residencial Extensiva (RE-AIS):

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M3-B.9. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos ochenta y ocho con cincuenta y dos metros cuadrados (288,52 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.803% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con Vial 3, al Este con parcela M3-B-8, al Sur con límite de la unidad, y Oeste con parcela M3-B.10.

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: 1,20%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS
URBANIZACION:

Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 3.630,82 €, conforme al coeficiente de participación del 1,20% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M3-B.10. Manzana Residencial Extensiva (RE-AIS):

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M3-B.10. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos setenta y dos con cuarenta y dos metros cuadrados (272,42 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.703% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma sensiblemente rectangular que linda al Norte con rotonda del Vial 3, al Este con parcela M3-B-9, al Sur con límite de la unidad y al Oeste con la parcela M3-B.11.

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE
ADJUDICACIÓN: 1,13%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS
URBANIZACION:

Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 3.419,02 €, conforme al coeficiente de participación del 1,13% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M3-B.11. Manzana Residencial Extensiva (RE-AIS):

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M3-B.11. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de trescientos cincuenta y siete con cincuenta y siete metros cuadrados (357,57 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 2.235% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma sensiblemente rectangular que linda al Norte con parcela M3-B.12, al Este con rotonda del Vial 3, al Sur con parcela M3-B.10, y Oeste con límite de la unidad.

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE
ADJUDICACIÓN: 1,48%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS
URBANIZACION:

Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 4.478 €, conforme al coeficiente de participación del 1,48% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M3-B.12. Manzana Residencial Extensiva (RE-AIS):

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M3-B.12. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de trescientos noventa y cuatro con cuarenta y dos metros cuadrados (394,42 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 2.465% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular irregular que linda al Norte con parcelas M3-A.1-1, M3-A.1-2, M3-A.1-3 y M3-A.2-1, al Este con rotonda del Vial 3, al Sur con parcela M3-B.11, y Oeste con límite de la unidad.

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE
ADJUDICACIÓN: 1,63%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS
URBANIZACION:

Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 4.931,86 €, conforme al coeficiente de participación del 1,63% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M4-A.1. Manzana Residencial Intensivo:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M4-A.1. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de ciento diecisiete con setenta y tres metros cuadrados (117,73 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 0.734% y una edificabilidad total de 1,40 m²/m².

Se trata de una parcela de forma sensiblemente rectangular que linda al Norte con parcela M4-A.2, al Este con Vial 1, por el Sur con Vial 2 y Oeste con parcela M4-B.1.

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE
ADJUDICACIÓN: 0,85%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Intensivo.

6.- EDIFICABILIDAD: 1,40 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS

URBANIZACION:

Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 2.571,83 €, conforme al coeficiente de participación del 0,85% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS:

Sin cargas.

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M4-A.2. Manzana Residencial Intensivo:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M4-A.2. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de ciento veinticinco con treinta y siete metros cuadrados (125,37 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 0.781% y una edificabilidad total de 1,40 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con parcela M4-A.3, al Este con Vial 1, por el Sur con parcela M4-A.1 y Oeste con parcela M4-B.1.

2.- PROPIETARIO/S:

Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA:

De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN:

0,91%

5.- CALIFICACIÓN Y USO:

Residencial Intensivo.

6.- EDIFICABILIDAD:

1,40 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS

URBANIZACION: Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 2.753,37 €, conforme al coeficiente de participación del 0,91% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas.

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M4-A.3. Manzana Residencial Intensivo:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M4-A.3. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de ciento quince con catroce metros cuadrados (115,14 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 0.718% y una edificabilidad total de 1,40 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con parcela M4-A.4, al Este con Vial 1, por el Sur con parcela M4-A.2 y Oeste con parcelas M4-B.1 y M4-B.5.

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: 0,84%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Intensivo.

6.- EDIFICABILIDAD: 1,40 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS

URBANIZACIÓN: Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 2.541,57 €, conforme al coeficiente de participación del 0,84% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas.

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M4-A.4. Manzana Residencial Intensivo:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M4-A.4. Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de ciento cuatro con sesenta y nueve metros cuadrados (104,69 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 0.652% y una edificabilidad total de 1,40 m²/m².

Se trata de una parcela de forma sensiblemente rectangular que linda al Norte con límite de la unidad que coincide con vial público existente denominado Calle San Rafael, al Este con Vial 1, por el Sur con parcela M4-A.3 y Oeste con parcela M4-B.5.

2.- PROPIETARIO/S: Los cónyuges MANUEL LABELLA CASTRO y MARIA MATILDE GÓMEZ LÓPEZ, con NIF: 24.758.215-A y 24.084.576-B respectivamente

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: 0,76%

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Intensivo.

6.- EDIFICABILIDAD: 1,40 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS

URBANIZACION: Se halla afecta en concepto de carga real al pago de la cantidad de 2.299,52 €, conforme al coeficiente de participación del 0,76% que le corresponde, como saldo de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez realizada la actividad urbanizadora.

8.- CARGAS: Sin cargas.

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M4-B.1 (A.M.1). Manzana Residencial Extensiva:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M4-B.1 (A.M.1). Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta con diecisiete metros cuadrados (250,17 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.564% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con parcela M4-B.5, al Este con parcelas M4-A.1, M4-A.2 y M4-A.3, por el Sur con Vial 2 y Oeste con parcela M4-B.2.

2.- PROPIETARIO/S: AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: ---

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS URBANIZACION: Libre de gastos.

8.- CARGAS: Sin cargas.

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M4-B.2 (A.M.1). Manzana Residencial Extensiva:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M4-B.2 (A.M.1). Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta con ocho metros cuadrados (250,08 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.563% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con parcelas M4-B.5 y M4-B.6, al Este con parcela M4-B.1, por el Sur con Vial 2 y Oeste con parcela M4-B.3.

2.- PROPIETARIO/S: AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: ---

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS URBANIZACION: Libre de gastos.

8.- CARGAS: Sin cargas.

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M4-B.3 (A.M.1). Manzana Residencial Extensiva:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M4-B.3 (A.M.1). Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta y uno con veinticuatro metros cuadrados (251,24 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.571% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con parcelas M4-B.6 y M4-B.7, al Este con parcela M4-B.2, por el Sur con Vial 2 y Oeste con parcela M4-B.4.

2.- PROPIETARIO/S: AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: ---

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCIÓN GASTOS URBANIZACIÓN: Libre de gastos.

8.- CARGAS: Sin cargas.

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M4-B.4 (A.M.1). Manzana Residencial Extensiva:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M4-B.4 (A.M.1). Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250,00 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.563% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN RESIDENCIAL DE LA U.A.3.2.. CARRETERA DE SIERRA NEVADA
PINOS GENIL (GRANADA)**

Se trata de una parcela de forma de rectángulo irregular que linda al Norte con límite de la unidad, al Este con parcela M4-B.3, por el Sur con Vial 2 y Oeste con parcela M4 Equipamientos.

2.- PROPIETARIO/S: AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE
ADJUDICACIÓN: ---

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS
URBANIZACION: Libre de gastos.

8.- CARGAS: Sin cargas.

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M4-B.5 (A.M.1). Manzana Residencial Extensiva:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M4-B.5 (A.M.1). Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta y uno con cincuenta y cinco metros cuadrados (251,55 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.573% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con límite de la unidad que coincide con vial existente denominado calle San Rafael, al Este con parcelas M4-A.3 y M4-A.4, por el Sur con parcelas M4-B.1 y M4-B.2 y Oeste con parcela M4-B.6.

2.- PROPIETARIO/S: AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN RESIDENCIAL DE LA U.A.3.2.. CARRETERA DE SIERRA NEVADA
PINOS GENIL (GRANADA)**

- 4.- COEFICIENTE DE
ADJUDICACIÓN: ---
- 5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.
- 6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².
- 7.- AFECCION GASTOS
URBANIZACION: Libre de gastos.
- 8.- CARGAS: Sin cargas.

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M4-B.6 (A.M.1). Manzana Residencial Extensiva:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M4-B.6 (A.M.1). Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta con cincuenta y seis metros cuadrados (250,56 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.566% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma rectangular que linda al Norte con límite de la unidad que coincide con vial existente denominado calle San Rafael, al Este con parcela M4-B.5, por el Sur con parcelas M4-B.2 y M4-B.3, y Oeste con parcela M4-B.7.

- 2.- PROPIETARIO/S: AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL
- 3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.
- 4.- COEFICIENTE DE
ADJUDICACIÓN: ---
- 5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.
- 6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².
- 7.- AFECCION GASTOS

URBANIZACION: Libre de gastos.

8.- CARGAS: Sin cargas.

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M4-B.7 (A.M.1). Manzana Residencial Extensiva:

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA M4-B.7 (A.M.1). Parcela lucrativa de uso residencial, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta con cuarenta metros cuadrados (250,40 m²), y a la que corresponde un suelo edificable de 1.565% y una edificabilidad total de 0,80 m²/m².

Se trata de una parcela de forma de pentágono que linda al Norte con límite de la unidad que coincide con vial existente denominado calle San Rafael, al Este con parcela M4-B.6, por el Sur con parcela M4-B.3, y Oeste con límite de la unidad.

2.- PROPIETARIO/S: AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: ---

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Residencial Extensiva.

6.- EDIFICABILIDAD: 0,80 m²/m².

7.- AFECCION GASTOS URBANIZACION: Libre de gastos

8.- CARGAS: Sin cargas.

INSCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

Parcela de resultado M2 (E.L.): ESPACIOS LIBRES

1.- DESCRIPCIÓN: Parcela urbana, calificada con el uso de Espacios Libres, incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2. Con una superficie total de mil ochenta y cuatro metros cuadrados (1.084 m²) y que presenta la siguiente configuración:

M2 Espacios Libres (Verde): se trata de una parcela en forma de rectángulo irregular, de cabida mil ochenta y cuatro metros cuadrados (1.084 m²). Linda al Norte con Vial 2, al Este con parcelas M2-B.5 Y M2-B.7, por el Sur con Vial 3, y Oeste parcela M3-A.1-1.

2.- PROPIETARIO/S: AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: Cero por ciento (0,00%).

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Espacios Libres.

6.- EDIFICABILIDAD: --

7.- AFECCION GASTOS URBANIZACION: --

8.- CARGAS: Sin cargas.

INCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación. Se hace constar que se trata de una parcela de cesión que debe integrarse en el Dominio Público.

Parcela de resultado M4 DE EQUIPAMIENTOS (E.Q.):

1.- DESCRIPCIÓN: URBANA. PARCELA EQUIPAMIENTO. Parcela de cesión de uso equipamental, situada en el término municipal de Pinos Genil e incluida en el ámbito de actuación de la U.A. 3.2, que ocupa una superficie de mil

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN RESIDENCIAL DE LA U.A.3.2.. CARRETERA DE SIERRA NEVADA
PINOS GENIL (GRANADA)**

ochenta y cuatro metros cuadrados (1.084 m²), y a la que corresponde un aprovechamiento no lucrativo de mil ochenta y cuatro metros cuadrados (1.084 m²).

Se trata de una parcela de forma rectangular irregular que linda al Norte con límite de la unidad, al Este con parcela M4-B.4, al Sur con Vial 2 y al Oeste con M3-A.2-3.

2.- PROPIETARIO/S: AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL

3.- PROCEDENCIA: De la única finca de origen.

4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: Cero por ciento (0,00%).

5.- CALIFICACIÓN Y USO: Equipamental

6.- EDIFICABILIDAD: --

7.- AFECCION GASTOS URBANIZACION: --

8.- CARGAS: Sin cargas.

INCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela y en virtud del presente Proyecto de Reparcelación. Se hace constar que se trata de una parcela de cesión que debe integrarse en el Dominio Público.

VIALES:

1.- DESCRIPCIÓN: Parcela urbana, calificada con el uso de Viales y afectada por la ordenanza de Transportes y comunicaciones, Red Arterial. Con una superficie total de tres mil quinientos doce metros cuadrados (3.512 m²) y que presentan las siguientes configuraciones:

Vial 1: se sitúa en el centro de la zona Norte de la Unidad, conectando al sur con el Vial 2, con una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cuadrados (278 m²) y que linda al Norte con límite de la unidad que coincide con el vial público existente denominado calle San Rafael, al Este con Manzana 1, al Sur con Vial 2 y al Oeste con parcelas M4-A.1, M4-A.2, M4-A.3 y M4-A.4.

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN RESIDENCIAL DE LA U.A.3.2.. CARRETERA DE SIERRA NEVADA
PINOS GENIL (GRANADA)**

Vial 2: se sitúa en la zona Central de la Unidad atravesándola de este a oeste, con una superficie total de dos mil dieciséis metros cuadrados (2.016 m²) y que linda al Norte con Manzana 1, Vial 1, parcelas M4-A.1, M4-B.1, M4-B.2, M4-B.3, M4-B.4, M4 Equipamientos y M3-A.2-3, al Este con el límite de la unidad, al Sur con Manzana 2-A y parcelas M2-B.6, M2-B.7, M2 Espacios Libres, M3-A.1-1, M3_A.1-2, M3-A.1-3 y M3-A.2-1 y al Oeste con la parcela M3-A.2-2

Vial 3: se sitúa en la zona Sur de la Unidad atravesándolo de este a oeste paralelo al Vial 2, con una superficie total de novecientos sesenta y seis metros cuadrados (966 m²) y que linda al Norte con las parcelas M2-B.1, M2-B.2, M2-B.3, M2-B.4, M2-B.5 y M2 Espacios Libres, al Este con límite de la unidad que coincide con vial público existente, al Sur con parcelas M3-B.1, M3-B.2, M3-B.3, M3-B.4, M3-B.5, M3-B.6, M3-B.7, M3-B.8, M3-B.9 y M3-B.10, y al Oeste con parcelas M3-B.11 y M3-B.12.

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 2.- PROPIETARIO/S: | AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL |
| 3.- PROCEDENCIA: | De la única finca de origen. |
| 4.- COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN: | Cero por ciento (0,00%). |
| 5.- CALIFICACIÓN Y USO: | Ordenanza Transporte y comunicaciones. Red Arterial. Sistema Local. |
| 6.- EDIFICABILIDAD: | -- |
| 7.- AFECCION GASTOS URBANIZACION: | -- |
| 8.- CARGAS: | Sin cargas. |

INCRIPCIÓN:

Se solicita al Sr. Registrador la inscripción de esta parcela en virtud del presente Proyecto de Reparcelación. Se hace constar que se trata de una parcela de cesión que debe integrarse en el Dominio Público.

VIII.- PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN:

Los gastos presupuestados para la ejecución de las obras de Urbanización de éste proyecto de reparcelación, asciende a **302.568 EUROS.**

La aceptación del Proyecto de Reparcelación no es vinculante a efectos de asumir como definitivos los valores que aquí se reflejan, pues sólo suponen una estimación a priori.

IX.- TASACIÓN DE DERECHOS.

Edificaciones

No existen edificaciones incompatibles que deban ser demolidas ni indemnizadas.

Arrendamientos

No existen arrendamientos.

Actividades

No consta la existencia de actividades.

Infraestructuras

No consta la existencia de infraestructuras.

X.- CESIÓN DE LA URBANIZACIÓN.

Concluidas las obras de urbanización, se procederá a la cesión de la misma a la Administración, que deberá recibirlas en el plazo máximo de tres meses a contar desde que sea requerida al efecto de forma fehaciente y en la que conste la Certificación Final de las obras suscrita por el Técnico Director de las mismas. La recepción se formalizará mediante acta suscrita por la Administración correspondiente, el propietario de los terrenos, la Dirección Facultativa de la obra y, en su caso, la empresa urbanizadora.

XI.- IMPUESTOS.

Todos los actos contenidos en el presente proyecto se encuentran exentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, a tenor de lo dispuesto en artículo 45.I.B).7 del texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (TRLITPAJD), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre. Tampoco deben tener la consideración de transmisiones de dominio a efectos de la exacción del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Y ello conforme a lo previsto en el artículo 88.I B.7 del Real Decreto 828/95, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

XII.-INSCRIPCIÓN REGISTRAL.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad la práctica de los asientos oportunos para la inscripción de la presente reparcelación en la forma indicada, así como la inscripción de las segregaciones practicadas en el presente documento, ello de conformidad con lo previsto en los artículos 113.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y a tenor de lo establecido en el RD 1093/1997 de 4 de julio para la inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

En Granada a 27 de mayo de 2021.

Propietarios

Técnicos Redactores

Fdo. Manuel Labella Castro

Fdo: José M^a Martos Boluda

María Matilde Gómez López

Fdo. Francisco Torres García

ANEXO I: PLANOS.

ANEXO II: NOTA SIMPLE